ACTA DE EVALUACIÓN INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA CMC 016-2026

OBJETO: "SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS AFORTALECER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y GARANTIAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia."

En Yondó (Antioquia), el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el evaluador técnico designado procede a realizar informe de evaluación inicial técnica de las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección de mínima cuantía CMC 016-2026, cuyo cierre tuvo lugar el día veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las 12:00 p.m..

La propuesta a evaluar será:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	HYL CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.855.481-3; representada legalmente por HÉCTOR DARIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.452.399 expedida en Yondó	21/05/2026 08:49 p.m.	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.995.500,00)

La evaluadora técnica procede a realizar la evaluación técnica inicial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tienen en cuenta los factores de escogencia establecidos en los mismos.

De conformidad con lo advertido en el Numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. que establece procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para tal efecto se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos de la oferta presentada en el presente proceso.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El evaluador técnico procederá a realizar la revisión y evaluación preliminar de los Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA Nº 1: HYL CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 900.855.481-3

En la revisión de documentos y requisitos habilitantes de orden técnico, se encontró lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO PRELIMINAR

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	*Cumple* El oferente aporta formato de compromiso de cumplimiento de las especificaciones debidamente diligenciado.
Propuesta Económica donde se especifique el valor definitivo a ofertar por unidad y valor total de la propuesta teniendo en cuenta el plazo de ejecución. El valor debe ser en letras y números.	*Cumple* El oferente aporta formato de oferta económica, que no supera el presupuesto oficial.
Resolución de habilitación para servicio de transporte especial o Alianza comercial con empresa de transporte habilitada.	*No Cumple / Subsanar* El oferente aporta copia de alianza comercial con la empresa ERAVIAL SA.S., aportando documento de alianza, certificado de existencia y representación legal de aliado, registro único tributario, y resolución de habilitación para presentación del servicio de transporte especial; sin

	embargo, omite presentación de certificación de parque automotor y documentos de los vehículos.
Experiencia	Cumple El oferente aporta certificación de experiencia sobre contrato ejecutado por el oferente al servicio de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Paraiso, cuyo objeto era *apoyo logístico en la realización de evento cultural y deportivo durante las actividades del mes de diciembre*, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000.00).

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, la evaluación técnica, fue realizada de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos del proceso y en especial al documento de invitación pública, y por tanto la evaluadora técnica, manifiesta sobre los Oferentes lo siguiente:

No.	Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO
1	HYL CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.855.481-3; representada legalmente por HÉCTOR DARIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.452.399 expedida en Yondó	NO HABILITADO/SUBSANAR

Por tanto, la evaluadora técnica manifiesta que el proponente no se encuentra habilitado respecto de los requisitos habilitantes de orden técnico.

El presente informe de Evaluación Preliminar estará a disposición de los interesados desde su publicación en SECOP II.

Dado en Yondó (Antioquia) a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
Secretaria de Gobierno
Evaluadora Técnica